

CIRCULAR 011 DE 2012

PARA: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, Y

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS TITULARES DE ÚNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

DE: SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

TEMA: ACREDITACIÓN PERSONAL OPERATIVO SERVICIOS DE

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento del artículo 103 del Decreto 19 de 2012 mediante el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, a continuación señala las instrucciones para efectos de que los titulares de las licencias de funcionamiento expedidas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada puedan validar y acreditar el personal operativo de su servicio de vigilancia y seguridad privada.

OBJETIVOS

El presente acto administrativo busca conseguir los objetivos que a continuación se describen, en beneficio de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

- ✓ Facilitar a los vigilados la acreditación del personal de vigilancia y seguridad privada, a través de un validador en línea
- ✓ Indicar los pasos que deben tener en cuenta los titulares de las licencias de funcionamiento expedidas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la acreditación y retiro del personal operativo de vigilancia y seguridad privada
- ✓ Indicar los posibles errores en que se incurre al momento de acreditar el personal operativo en vigilancia y seguridad privada de manera inmediata
- Promover la cultura del cero papel en el sector de la vigilancia y seguridad privada y dar aplicación a los lineamientos de Gobierno en Línea establecidos por el Gobierno Nacional.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Tatiana González Cerón	THECC	Abril 16 de 2012
Revisado para firma por	Andrea García Vega	. 30/	Abril 16 de 2012







1. GENERALIDADES

Los servicios de vigilancia y seguridad privada que tengan autorizada y vigente una licencia de funcionamiento proferida por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, deberán acreditar el personal operativo en vigilancia y seguridad privada, en cumplimiento del artículo 103 del Decreto 19 de 2012 y la Circular 003 de 2012.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán aplicar estrictamente los procesos de selección establecidos y mantener capacitado y entrenado a su personal en una escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada que cuente con licencia de funcionamiento en los términos de la normatividad vigente.

El personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada, para su identificación como tal, portará la credencial expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, según la modalidad en que se desempeñará y de la idoneidad para el uso y manejo de armas de acuerdo con la ley.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con el fin de facilitar la acreditación del personal operativo a los titulares de licencias de funcionamiento expedidas por parte de la Entidad, elaboró un validador, el cual permitirá en línea:

- ✓ Cargar el archivo del personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada
- ✓ Verificar en línea si cumple con los requisitos para acreditación del personal operativo en vigilancia y seguridad privada
- ✓ En caso de no cumplir con los requisitos de acreditación, de manera inmediata se indicarán las razones por las cuales no puede proceder a la acreditación del personal operativo
- En caso de cumplir con los requisitos para acreditación del personal operativo en vigilancia y seguridad privada, se otorgará un soporte electrónico por parte de la Entidad, a través del validador en línea

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Tatiana González Cerón	TARGIC	Abril 16 de 2012
Revisado para firma por	Andrea García Vega	(164	Abril 16 de 2012







2. REGISTRO PERSONAL OPERATIVO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando aplicación a las políticas de buen Gobierno y con el fin de continuar con la mejora en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, ha implementado para la acreditación del personal operativo de vigilancia y seguridad privada la "Cultura del Cero Papel", además de crear un validador en línea para efectos de que los titulares de los servicios de vigilancia y seguridad privada puedan realizar el registro de todo su personal ante esta Entidad, siguiendo los siguientes lineamientos:

- 2.1. Deberá validar la información de todo su personal operativo vigente, <u>de manera electrónica</u>, cada vez que pretenda ingresar o retirar el mismo. No se recibirá información física del personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada en el Centro de Información al usuario de la Superintendencia de Vigilancia-CIC.
- 2.2. Dicha información deberá ser validada en la página web de la Entidad, costado derecho, botón: <u>"Acreditación Personal Operativo" Link:</u> enlace <u>"Validador de Personal Operativo"</u>, conforme el instructivo anexo a la presente Circular.
- 2.3. El validador del personal operativo indicará si el archivo se encuentra correctamente diligenciado, y en caso contrario señalará las razones por las cuales no se puede validar el personal operativo que se pretende acreditar.
- 2.4. Posteriormente, el titular de la licencia de funcionamiento vigente con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá cargar el personal operativo que no tenga observación alguna, y la Entidad de manera electrónica otorgará una constancia del recibo de su información.
- 2.5. Hecho lo anterior, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada efectuará la consulta interna de antecedentes del personal operativo solicitado por el servicio de vigilancia y seguridad privada titular de la licencia de funcionamiento, y quienes queden acreditados quedarán ingresados en la página web www.supervigilancia.gov.co en el link: "Acreditación Personal Operativo".

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Tatiana González Cerón	THARAC	Abril 16 de 2012
Revisado para firma por	Andrea García Vega	(6)	Abril 16 de 2012





- 2.6. Una vez acreditado el personal operativo, el servicio de vigilancia y seguridad privada titular de la licencia de funcionamiento podrá consultar su personal vigente, y proceder a expedir las credenciales al personal operativo que se hubiere acreditado por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- 2.7. El personal que no fuere acreditado por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no se incluirá en el listado de personal acreditado, y por tanto se informara al servicio de vigilancia y seguridad privada titular de la licencia la razón por la cual no se acreditó.
- 2.8. Los servicios de vigilancia y seguridad privada titulares de la licencia de funcionamiento podrán aclarar o adjuntar la información que se requiera para que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada pueda proceder a acreditar al personal operativo de la misma.
- 2.9. En caso que el servicio de vigilancia y seguridad privada titular de una licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no proceda a registrar a su personal operativo en la forma mencionada en el presente numeral 2, cada vez que ingrese o retire el mismo, no podrá prestar servicios de vigilancia y seguridad privada. Así mismo, incurrirá en las faltas y/o sanciones a que haya lugar con base en el Decreto Ley 356 de 1994 y la Resolución 2946 del 29 de abril de 2010 artículo 52.
- 3. EXPEDICIÓN DE CREDENCIALES POR PARTE DE LOS TITULARES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR PARTE DE LA SUPERVIGILANCIA

Los titulares de la licencia de funcionamiento expedida por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, luego de haber surtido el proceso de acreditación de su personal operativo, podrán expedir al mismo la credencial correspondiente, teniendo en cuenta lo señalado en el Instructivo anexo a la presente Circular.

4. CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR

La Superintendencia, en cumplimiento de sus funciones de inspección, vigilancia y control, procederá a determinar las faltas y/o sanciones a que haya lugar conforme de conformidad con la normatividad vigente, el incumplimiento de lo dispuesto en la presente Circular y el instructivo correspondiente.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE ·	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Tatiana González Cerón	THAGCC	Abril 16 de 2012
Revisado para firma por	Andrea García Vega	000	Abril 16 de 2012
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado	o el documento y lo encontramos ajustado a las no	rmas y disposiciones	legales vigentes y por lo

tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.







5. DEROGATORIAS

La presente circular, deroga las instrucciones que le sean contrarias expedidas por esta Superintendencia.

6. ENTRADA EN VIGENCIA

La presente circular rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

LUIS FELIPE MURGUEITIO SICARD

Superintendente

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Tatiana González Cerón	THACC	Abril 16 de 2012
Revisado para firma por	Andrea García Vega	004	Abril 16 de 2012







INSTRUCTIVO VALIDADOR ACREDITACIÓN PERSONAL OPERATIVO Código:

SVSP - MAN - A - 7300 - 001

Fecha aprobación: 15-04-12

Versión: 1.1

INSTRUCTIVO

VALIDADOR ACREDITACIÓN PERSONAL OPERATIVO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA







INSTRUCTIVO VALIDADOR ACREDITACIÓN PERSONAL OPERATIVO

Código:

SVSP - MAN - A - 7300 - 001

Fecha aprobación: 15-04-12

Versión: 1.1

1. OBJETIVO

Instruir la forma de acreditación del personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de los vigilados - lo cual se puede realizar a través de la página web www.SuperVigilancia.gov.co, link: Acreditación de Personal – Validador Personal Operativo.

2. ALCANCE

El procedimiento se aplica desde que el usuario externo (Vigilado) ingresa al sistema para solicitar acreditar personal operativo del servicio de vigilancia y seguridad privada que corresponda hasta el momento que el sistema le muestra un resultado del proceso, indicando un número de confirmación exitosa sobre la información registrada, ó el reporte de errores que podrá descargar en formato Excel XLS y de esta manera inicia el proceso de registro del personal operativo.

3. RESPONSABLE

Superintendencia Delegada para la Operación y Oficina Asesora de Informática y Sistemas.

4. DEFINICIONES

Dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto ley 356 de 1994, Decreto 19 de 2012 y la Circular 003 de 2012.







INSTRUCTIVO VALIDADOR ACREDITACIÓN PERSONAL OPERATIVO

Código:

SVSP - MAN - A - 7300 - 001

Fecha aprobación:15-04-12

Versión: 1.1

TABLA DE CONTENIDO

1.	Descripción		4
2.	Ingreso al Módulo		4
3.	Registro de datos		5
4.	Expedición Credenciales Personal Operativo Acreditado	1	2





SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD

INSTRUCTIVO VALIDADOR ACREDITACIÓN PERSONAL OPERATIVO

Código:

SVSP - MAN - A - 7300 - 001

Fecha aprobación: 15-04-12

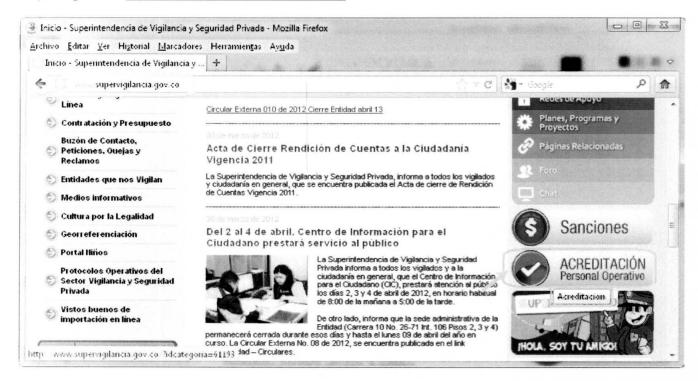
Versión: 1.1

1. DESCRIPCION

El sistema permite la captura y almacenamiento de datos de la acreditación del personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada que deben registrar los vigilados de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.

2. INGRESO AL MÓDULO

El usuario debe ingresar al sistema mediante el botón ubicado en el menú derecho del portal de la SuperVigilancia "Acreditación Personal Operativo".



Seleccionando luego el enlace "Validador de Personal Operativo".









INSTRUCTIVO VALIDADOR **ACREDITACIÓN PERSONAL OPERATIVO**

Código:

SVSP - MAN - A - 7300 - 001

Fecha aprobación: 15-04-12

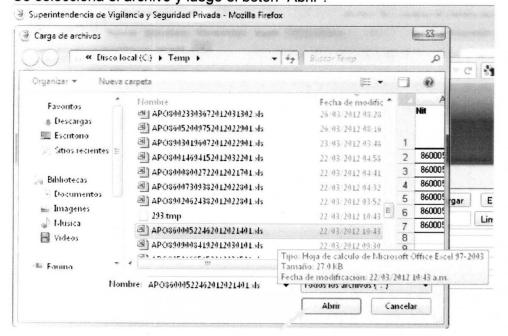
Versión: 1.1

3. REGISTRO DE DATOS

El sistema despliega una interfaz para cargar un archivo en formato Excel con la nomenclatura y estructura definida en la Circular 003 de 2012, ubicando el cursor en la caja de texto "Archivo" o seleccionando el botón "Examinar..." se busca el referido archivo:



Se selecciona el archivo y luego el botón "Abrir":







SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD

INSTRUCTIVO VALIDADOR ACREDITACIÓN PERSONAL OPERATIVO

Código:

SVSP - MAN - A - 7300 - 001

Fecha aprobación:15-04-12

Versión: 1.1

El proceso inicia seleccionando el botón "Validar":

	SuperVigila	incia			
Liberial ; Wiscopo d Regulitas di	Cutor				nicio • Volver
Archivo:	C:\Temp\APO86000522462012021401.xls	Examinar	Validar Cargar	Excel	To micro a voice
Tipo:		Tamaño (Pries):		Limpiar	E
Nit.:			Tipo Servicio		

La primera validación que se realiza es sobre el nombre y formato del archivo, frente a lo cual se pueden presentar varios mensajes de error como los siguientes:

Archivo:	C:\Temp\Copia de APO89031891992012022201 (2).xls	Examinar	Validar	Cargar	Excel	
Tipo:	application/vnd.ms-excel	Tamaño (Bytes):	25600		Limpiar	
Nit.:			Tipo Servicio			
Razón			Correo:			

Mensaje	Solución
Longitud en Nombre de archivo incorrecta,	Cambie el nombre del archivo, longitud 23, punto
'APONNNNNNNNNNAAAAMMDDCO.xls' [23.3]	y 3 caracteres más para la extensión XLS.
Nombre de archivo no incluye el prefijo 'APO'	Cambie el nombre del archivo, incluya el prefijo APO.
Nit no encontrado	Póngase en contacto con el correo de personaloperativo@supervigilancia.gov.co a fin de revisar y/o corregir el Nit que fue registrado en el sistema web de Novedades.
Error: cargando hoja o no existe External table is not in the expected format., Error: cargando hoja o no existe External table is not in the expected format.	Aunque el nombre del archivo tiene la longitud correcta, no tiene formato Excel con las hojas de datos esperadas. Revise y cambie el formato del archivo.

Como resultado de la validación de estructura se pueden presentar otros mensajes como:

Mensaje	Solución
Se ha presentado un error	Suele presentarse por celdas tipo Fecha que no tienen el formato seleccionado, revise las columnas FechaNacimiento y FechaVinculacion de la hoja ApoDatos , así como la columna FechaRetiro en la hoja Retiros . Ej.





SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD

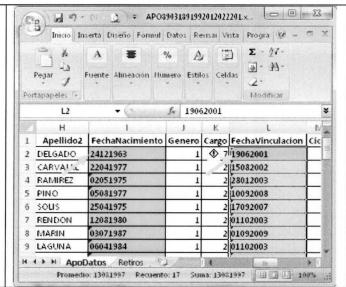
INSTRUCTIVO VALIDADOR ACREDITACIÓN PERSONAL OPERATIVO

Código:

SVSP - MAN - A - 7300 - 001

Fecha aprobación:15-04-12

Versión: 1.1

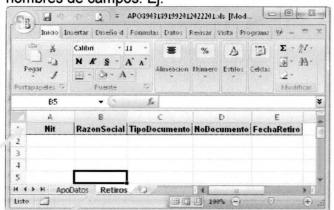


Error: cargando hoja o no existe 'ApoDatos\$' is not a valid name. Make sure that it does not include invalid characters or punctuation and that it is not too long.

Error: cargando hoja o no existe 'Retiros\$' is not a valid name. Make sure that it does not include invalid characters or punctuation and that it is not too long.

Falta la hoja de datos **ApoDatos**, recuerde que en la Fila1 va la estructura, sin filas vacías antes o después de las celdas de información.

Falta la hoja de datos **Retiros**, recuerde incluir como mínimo la estructura (Fila 1) con los nombres de campos. Ej.



Superadas las validaciones de nombre y estructura del archivo, se presenta un par de pestañas que contienen los datos reportados, y los resultados de validación a la derecha en la cuadrícula, así:

Solicitudes: Columnas ResValida y ResWs:







INSTRUCTIVO VALIDADOR ACREDITACIÓN PERSONAL OPERATIVO

Código:

SVSP - MAN - A - 7300 - 001

Fecha aprobación: 15-04-12

Versión: 1.1



Mensajes en columna ResValida	Solución
OK	Registro correcto.
Registro vacío	Elimine la fila desde Excel, en algunos casos se les ha dado formato de celdas o se ha copiado espacios en blanco en alguna de las celdas del registro.
Nit: diferente a nombre del archivo	El Nit debe ser igual al incluido en el nombre del archivo
FechaNacimiento: longitud 10, FechaNacimiento: vacía, FechaNacimiento: no es fecha	Revise el contenido de la Fecha puede tener O en lugar de 0 (ceros), ó faltar el separador de día/mes/año, ó falta el dato celda vacía.
Cargo: longitud 1, Cargo: vacío, Cargo: valor permitido [17]	Corrija el dato reportado en la columna Cargo.
FechaVinculacion: no puede ser mayor que fecha de solicitud o actual	Revise y corrija la fecha. Esta validación también aplica para FechaNacimiento
NRO: no corresponde al rango de la escuela	Póngase en contacto con la Escuela de Capacitación.
NRO: consecutivo no es número 'D370670'	Después del separador – sólo va una letra. Ej. ECSP3698-CD370670, reemplazar por ECSP3698-C370670
Ciclo: longitud 1, Ciclo: vacío, Ciclo: valor permitido [16], CodigoCurso: longitud máx.4, CodigoCurso: vacío, CodigoCurso: no numérico, NitEscuela: vacío, NitEscuela: no existe, NRO: longitud máx.20, NRO: vacío	Este procedimeinto se usa para reportar sólo Personal Operativo, los Directivos se acreditan mediante otro trámite.
Mensajes en columna ResWs	Solución
NRO: no registrado por escuela	Póngase en contacto con la Escuela de Capacitación, ésta última no ha reportado la información o hay error en el dato NRO
NoDocumento: diferente	Revise y ajuste el campo NoDocumento, es distinto del reportado por la Escuela
Nombre1: diferente	Revise y ajuste el campo Nombre1, es distinto del reportado por la Escuela







INSTRUCTIVO VALIDADOR ACREDITACIÓN PERSONAL OPERATIVO

Código: SVSP – MAN – A - 7300 - 001

Fecha aprobación:15-04-12

Versión: 1.1

Apellido1: diferente	Revise y ajuste el campo Apellido1, es distinto del reportado por la Escuela
CodigoCurso: diferente	Revise y ajuste el campo CodigoCurso, es distinto del reportado por la Escuela
NitEscuela: diferente	Revise y ajuste el campo NitEscuela, es distinto del reportado por la Escuela

Retiros: Columna ResValida

Archivo:		Examinar	Validar Carga	Excel
Tipo:	application/vnd ms-excel	Tamaño (Bytes):	20992	Limpiar
Nit.:	8002330367		Tipo Servicio	Empresa Vigilancia
Razón Social:	METRO ALARMAS LTDA		Correo:	dircontabilidad@metroalarmas.com
Solicitudes	Retiros			
Spotkeer at	io NoDocumento FeohaRetiro, ResValida			
1 1 registros	71392140 22/11/201 OK			

Mensajes en columna ResValida	Solución		
OK	Registro correcto.		
Registro vacío	Elimine la fila desde Excel, en algunos casos se les ha dado formato de celdas o se ha copiado espacios en blanco en alguna de las celdas del registro.		
Nit: diferente a nombre del archivo	El Nit debe ser igual al incluido en el nombre del archivo		
NoDocumento: valor no numérico	Revise el contenido de NoDocumento puede tener O en lugar de 0 (ceros), ó estar vacío.		
FechaRetiro: longitud 10, FechaRetiro: vacía, FechaRetiro: no es fecha	Revise el contenido de la Fecha puede tener O en lugar de 0 (ceros), o faltar el separador de día/mes/año.		
FechaRetiro: no puede ser mayor que fecha de solicitud o actual	Revise y corrija la fecha.		

Cuando el resultado de las Columnas de validación es **OK** se habilita el botón "Cargar", en caso contrario no se habilita:





SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD

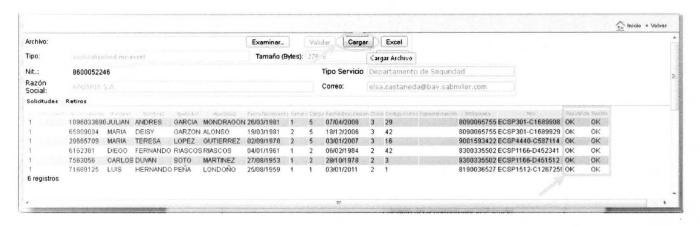
INSTRUCTIVO VALIDADOR ACREDITACIÓN PERSONAL OPERATIVO

Código:

SVSP - MAN - A - 7300 - 001

Fecha aprobación: 15-04-12

Versión: 1.1



El usuario debe responder luego si está seguro de realizar la carga de datos:

La página en http://190.60.193.100:8585 dice:

Está seguro de almacenar éstos datos ?

Aceptar Cancelar

Si responde 'Aceptar', los datos serán almacenados en la Base de Datos y será generado un Número y Fecha del proceso, en cuyo caso la SuperVigilancia procederá a realizar la verificación de Antecedentes sobre el Personal Operativo reportado.

Cuando se presentan mensajes que impiden la carga del archivo, el usuario podrá descargar un archivo en formato Excel, el cual podrá revisar en su ambiente local para realizar las correcciones o exclusiones de registros al archivo de datos, y luego volver a iniciar el proceso de validación.



El archivo es nombrado como el original, seguido del sufijo '_ErrEstr.xls":





SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD

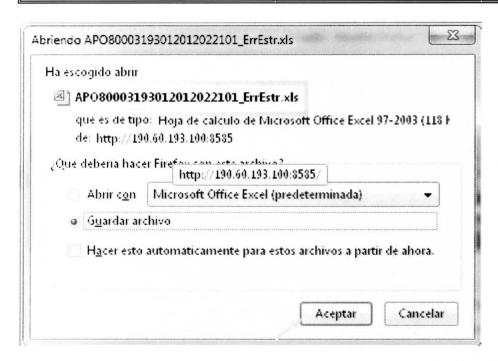
INSTRUCTIVO VALIDADOR **ACREDITACIÓN** PERSONAL OPERATIVO

Código:

SVSP - MAN - A - 7300 - 001

Fecha aprobación: 15-04-12

Versión: 1.1



Seleccione 'Aceptar' y el archivo irá a su carpeta de Descarga en el Equipo Local, ver las columnas R y S con los mensajes generados.

NOTA: TENER EN CUENTA PARA EL REGISTRO DEL NRO EN EL ARCHIVO:

Nro (Columna P): Corresponde al Número de Registro Oficial (Nro) otorgado por la Escuela o Academia en Vigilancia y Seguridad Privada a cada persona que se capacita.

El Nro tiene la siguiente estructura: PREFCCCC-SNNNNN, dónde:

- PREF: Prefijo: "ECSP" para los generados por las escuelas y academias o "DPTO" para el caso de los Departamentos de Capacitación.
- CCCC: Código de escuela: tiene longitud de 3 o 4 posiciones numéricas y es único para cada escuela, academia o departamento de capacitación.
- (-): Carácter: separador (quión) para separar el prefijo del serial y el consecutivo, (no guión al piso ()).
- S: Serial: un carácter alfabético determinado por la resolución de asignación del rango de Nro para cada escuela, academia o departamento de capacitación.
- NNNNN: consecutivo de 4, 5 o 6 posiciones numéricas determinado por resolución de asignación del rango del Nro para cada escuela, academia o departamento de capacitación.

Ejemplo: ECSP3653-C1540152







INSTRUCTIVO VALIDADOR **ACREDITACIÓN** PERSONAL OPERATIVO

Código:

SVSP - MAN - A - 7300 - 001

Fecha aprobación: 15-04-12

Versión: 1.1

4. EXPEDICIÓN CREDENCIALES PERSONAL OPERATIVO ACREDITADO

ESPECIFICACIONES DE LA CREDENCIAL:

- ✓ Alto: 5.4 cm
- ✓ Ancho 8,6 cm
- ✓ Tipo de letra: Arial para todos los datos
- ✓ Tamaño de Razón Social: Nombre de la empresa(MAYUSCULAS). Tipo de letra: Arial-negrillaazul se puede ajustar el tamaño de la letra según la cantidad de caracteres
- √ Tamaño de Nit: Datos personales de la empresa (NIT). Arial-azul se puede ajustar el tamaño de la letra según la cantidad de caracteres
- √ Tamaño de Dirección: Arial-azul se puede ajustar el tamaño de la letra según la cantidad de caracteres
- Tamaño de Teléfonos: Arial-azul se puede ajustar el tamaño de la letra según la cantidad de caracteres
- ✓ Tamaño Nombre, c.c. y cargo: Arial- azul se puede ajustar el tamaño de la letra según la cantidad de caracteres
- ✓ Tamango cargo: Arial-verde se puede ajustar el tamaño de la letra según la cantidad de caracteres
- ✓ Tamaño Vigilado Super Vigilancia: Resolución. Arial 8.5
- ✓ Logotipo de la empresa: Parte superior izquierda (dimensiones 2,4 cm x 1,7 cm)
- ✓ Leyenda Adverso: Arial 8 negro
- ✓ Material: PVC calibre 30 (tipo tarjeta debito y/o crédito)
- ✓ Incluir foto: Dimensiones (2,4 cm x 2,8 cm) según se indica en la parte frontal de condiciones de uniformidad. Foto sin fondo de color

DISEÑO DE CREDENCIAL

Una vez acreditado el personal operativo, podrá proceder el titular de la licencia de funcionamiento en vigilancia y seguridad privada, a expedir la credencial correspondiente así:







INSTRUCTIVO VALIDADOR ACREDITACIÓN PERSONAL OPERATIVO

Código: SVSP – MAN – A - 7300 - 001

Fecha aprobación: 15-04-12

Versión: 1.1

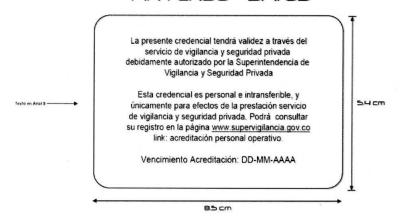
FRENTE - MEDIDAS



FRENTE - DATOS



ANVERSO - DATOS



禁